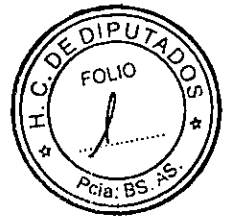




EXPTE. D - 1153

/10-11



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", a celebrarse el día 1º de Mayo del corriente año.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### **FUNDAMENTOS:**

El 1º de Mayo de 1889 quedó instituido el "**Día Internacional del Trabajador**" en la calle Prele de París, durante el Congreso de la Asociación Internacional de Sindicatos Europeos. Esta fecha fue instituida como jornada de lucha por la Segunda Internacional en Julio de 1889 para perpetuar la memoria de los trabajadores que fueron detenidos y ajusticiados por manifestarse en Chicago por la jornada laboral de ocho horas.

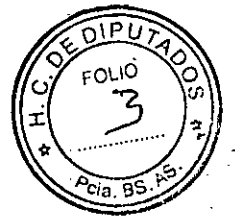
Esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e inmediatamente adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convertiría en demanda común de la clase obrera de todo el mundo. El Congreso de París de la Segunda Internacional acordó celebrar el Día del Trabajador el 1º de Mayo de cada año, con mítines obreros y manifestaciones reivindicativas en todo el mundo.

Desde 1890, los partidos políticos y los sindicatos integrados en la Internacional dirigieron, en casi todos los países industrializados, manifestaciones de trabajadores en petición de la jornada de ocho horas y como muestra de la fraternidad del proletariado internacional. Este origen reivindicativo y de lucha obrera está asociado al 1º de Mayo, cuya celebración ha pasado por diversos avatares según el país y su régimen político. En la actualidad en casi todos los países democráticos es día festivo. En 1954 la Iglesia Católica, bajo el mandato de Pío XII, apoyó tácitamente esta jornada proletaria al declarar ese día como festividad de San José Obrero. Durante el siglo XX, los progresos laborales se fueron acrecentando con leyes para los trabajadores, para otorgarles derechos de respeto, retribución y amparo social.

Por último es importante destacar que: **"... en todas las plazas de la República se estrechan hoy los brazos musculosos y las manos callosas de nuestros hermanos trabajadores. Vaya para ellos lo mejor que tenga**



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



mi corazón de argentino y de trabajador, orgulloso de poderme entremezclar en lo mejor que tiene la patria, su maravilloso pueblo, que en la lucha de todos los días en los talleres está construyendo la grandeza de esta bendita patria...". (Discurso del Presidente Juan Domingo Perón, 1º de Mayo de 1953).

Por todos los motivos expuestos, y ante el reconocimiento mundial de este día, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.